

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año,  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 "  
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Delegación Provincial de Estadística de Santander .....	649	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	655
Jefatura Provincial de Tráfico de Santander .....	650	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	653	Ayuntamiento de Cillorigo .....	656
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana... ..	653	Ayuntamiento de Piélagos .....	656
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		Junta Vecinal de Sobarzo .....	656
Excmo. Diputación Provincial de Santander .....	654		

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de abril, a continuación se consignan las cifras de la población de derecho y hecho de los municipios que se indican, correspondientes a la inscripción censal de 31 de diciembre de 1960, contra las cuales, las personas naturales o jurídicas interesadas, puedan hacer, ante el delegado provincial de Estadística, en el plazo de ocho días hábiles, a

contar de esta fecha, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ayuntamiento de Astillero; población de derecho, 6.844; población de hecho, 6.759.

Cabezón de Liébana: de derecho, 2.017; de hecho, 1.892.

Camargo: de derecho, 12.960; de hecho, 12.822.

Cieza: de derecho, 1.295; de hecho, 1.264.

Comillas: de derecho, 3.388; de hecho, 3.234.

Laredo: de derecho, 7.705; de hecho, 7.520.

Mazcuerras: de derecho, 1.875; de hecho, 1.871.

Potes: de derecho, 1.294; de hecho, 1.364.

Riomansa: de derecho, 2.402; de hecho, 2.340.

San Felices de Buelna: de derecho, 3.372; de hecho, 3.362.

Santander: de derecho, 114.430; de hecho, 118.435.

Selaya: de derecho, 2.001; de hecho, 1.983.

Udías: de derecho, 1.145; de hecho, 1.107.

Valdáliga: de derecho, 3.583; de hecho, 3.434.

Val de San Vicente: de derecho, 3.204; de hecho, 3.081.

Vega de Liébana: de derecho, 2.127; de hecho, 2.017.

Villaescusa: de derecho, 3.334; de hecho, 3.352.

Villafufre: de derecho, 1.611; de hecho, 1.585.

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Santander durante el mes de noviembre de 1960.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
2	S-22325	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-150097	4	10	AC-149406	Evaristo Saiz Sánchez	Santander	P.
2	S-22326	1 C	Mynsa	Moto	2	80	150	04583	1	1	04583	Baldomero C. Erquicio	Miengo	P.
2	S-22327	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-149710	4	10	AC-148898	Bergé y Compañía, S. A.	Santander	P.
2	S-22328	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	56.368	1	1	5A-9992	Pompilio Herbosa Isla	Santander	P.
2	S-22329	1 C	Lambretta	Moto	2	90	150	150 li 002349	1	2	150 li 002307	Joaquín Cano Ruiz	Santander	P.
2	S-22330	1 C	Lambretta	Moto	2	90	150	150 li 002340	1	1	150 li 002393	Alfonso Sánchez-Saráchaga	Reinosa	P.
2	S-22331	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	58.508	1	1	6A-4376	Juan Carracedo Saiz	Molledo Portolín	P.
3	S-22332	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-470655	1	1	MGH-470544	Alberto Ajuria Salas	Guarnizo	P.
3	S-22333	2 A	Seat	Turismo	4	585	375	BA-452511	4	6	BA-453175	José Fernández Hernández	Santander	P.
3	S-22334	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	58.163	1	1	6A-4088	Ramón Castanedo Miguel	Revilla Camargo	P.
3	S-22335	1 C	Ducati	Moto	2	80	150	MD-10823	1	1	MD-10037	Antonio de Castro Pérez	Santander	P.
4	S-22336	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-452418	4	6	BA-452782	Eusebio Aguirre Gaviña	Santander	P.
4	S-22337	1 C	Lambretta	Moto	2	90	150	150 li 002344	1	1	150 li 002416	Joaquín Blanco Barquín	Praves-Beranga	P.
4	S-22338	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	58.428	1	1	6A-4345	Gabriel Fuente Pérez	Elechas	P.
4	S-22339	1 C	M. V.	Moto	2	74	150	111590	1	1	10322:27	Félix Simón Rivera	Bóo de Piélagos	P.
4	S-22340	2 A	Citroen	Fur. mixta	2	504	250	03728116	2	4	AZU-A 3545	Ramón Agudo Gandarillas	S. Martín Q.	P.
4	S-22341	1 C	Mynsa	Moto	2	80	150	04592	1	1	04592	Maderas G. L., S. L.	Torrelavega	P.
4	S-22342	1 C	M. V.	Moto	2	80	150	700436	1	1	11872:247	Domingo Ortiz Martínez	Ojebar	P.
4	S-22343	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-150310	4	10	AC-149690	José Ortega Ruiz	Santander	P.
4	S-22344	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-452542	4	6	BA-452766	Fernando Peña Pando	Ampuero	P.
5	S-22345	1 C	Rieju	Moto	2	75	150	D. 12843	1	1	756	Eugenio del Olmo Zaldivar	S. Miguel de Aras	P.
5	S-22346	1 C	M. V.	Moto	2	80	150	502191	1	1	11872:157	José A. Corrales Portilla	Castillo Siete V.	P.
5	S-22347	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1164279	4	7	5795968	Pedro Rosino Martino	Torrelavega	P.
5	S-22348	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-452661	4	6	BA-452833	Jesús Michelena Castañeda	Mataporquera	P.
5	S-22349	2 A	Renault	Turismo	6	630	375	1157123	4	7	5796013	Asunción Mazón Muñoz	Torrelavega	P.
7	S-22350	2 A	Fiat	Camioneta	2	1060	750	285010	4	9	214037	Restituto Jaén Sánchez	Santander	P.
7	S-22351	1 C	Lambretta	Moto	2	75	150	58357	1	1	6A-4278	José Iglesias Rumoroso	Bárcena Cudón	P.
7	S-22352	1 C	Montesa	Moto	2	84	150	MM-301177	1	1	MB-301177	Arturo Llama Lavín	Guriezo	P.
7	S-22353	1 C	Lambretta	Moto	2	75	150	55.879	1	1	5A-9869	Julían Díaz Barreda	Rumoroso	P.
7	S-22354	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-452834	4	6	BA-453167	Milagros Rosino Herrero	Torrelavega	P.
7	S-22355	1 C	Ducati	Moto	2	80	150	MD-10848	1	1	MD 10905	Mario Alonso Firvida	Santoña	P.
7	S-22356	1 C	Guzzi	Moto	2	65	150	ISA-Z-98.40828	1	1	MGH-Z-98.4083	Pedro Fernández Maestro	Reinosa	P.
8	S-22357	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-150320	4	10	AC-149666	Anselmo Alonso Lavín	Santander	P.
8	S-22358	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	58.359	1	1	6A-4222	Ricardo Mijares Mijares	Labarces	P.
9	S-22359	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	57.660	1	1	6A-3596	Angel Cuerno Palma	Santander	P.
9	S-22360	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	58.044	1	1	6A-3977	P. Castanedo y E. Aspiazu	Santander	P.
9	S-22361	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V6OM 210217	1	1	VT 210260	Eduardo Vela Benedicto	Escobedo	P.
10	S-22362	2 A	D K W	Fur. mixta	2	985	750	116762	2	7	30018075	Elisa García Garroño	Santander	P.
10	S-22363	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1161741	4	7	5766898	Jesús Vallejo Lobato	Santander	P.

de la p...  
Número...  
Carga...  
de...  
Núm...  
NOMBRE Y APELLIDOS

10 S-22361 1 C Vespa  
 10 S-22362 2 A D K W  
 10 S-22363 2 A Renault  
 Moto Fur. mixta Turismo  
 2 2 5  
 75 985 630  
 150 750 375  
 V60M 210217  
 116762  
 1161741  
 1 7 7  
 VI 210260  
 30018075  
 5766898  
 Escobedo  
 Santander  
 Santander

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
10	S-22364	1 C	Guzzi	Moto	2	60	150	ISA C73 801840	1	1	MGH C73 8024	Cándido Gutiérrez Sánchez	Prellezo	P.
11	S-22365	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 208484	1	1	VT 208484	Pedro Obeso Dosal	Unquera	P.
11	S-22366	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-454554	4	6	BA-45516	Talleres Landaluce	Torrelavega	P.
11	S-22367	1 C	Lambretta	Moto	2	75	150	150 li 002267	1	1	150 li 002283	Federico Rubio Herrera	Duález	P.
11	S-22368	1 C	Peugeot	Moto	2	80	150	TB-51205	1	1	051205	Salustino Cooloret Lorenzo	Guarnizo	P.
11	S-22369	2 A	Biscuter	Furgoneta	3	300	225	9-A12004	1	2	15.560	Roberto Peral García	Carranza	P.
11	S-22370	2 A	D K W	Furgoneta	3	984	750	117852	2	7	30018084	Leandro Pereda Puente	Requejada	P.
11	S-22371	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li-002315	1	1	150 li 002325	Adolfo Rodríguez Linares	Santander	P.
11	S-22372	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 208746	1	1	VT 208738	Clemente Escallada Castillo	Bóo de Guarnizo	P.
12	S-22373	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 208692	1	1	VT 208722	Hermenegildo M. Cavadilla	Parbayón	P.
12	S-22374	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	57.186	1	1	6A-1181	Julían Fernández Alonso	Castañeda	P.
12	S-22375	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-450653	4	6	BA-452136	Adolfina Pacheco Sañudo	Torrelavega	P.
12	S-22376	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 208984	1	1	VT 208984	Francisco C. Lagüera	S. de Heras	P.
12	S-22377	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 58619	1	1	VTT 58843	Miguel Ruiz Crespo	V. de la Peña	P.
12	S-22378	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-542521	4	6	BA-453192	Juan M. Fernández Martínez	Torrelavega	P.
12	S-22379	1 C	Lambretta	Moto	2	75	150	58388	1	1	6A-4176	Manuel Delgado Cabezas	Torrelavega	P.
12	S-22380	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 210.301	1	1	VT 210263	Gerardo Sumillera de Juan	Santander	P.
14	S-22381	1 C	M. V.	Moto	2	80	150	700538	1	1	11872:306	Manuel Agüero Obeso	Santander	P.
14	S-22382	1 C	Iso	Moto	2	80	150	IMI 02709 A3	1	2	IMI 02709 A3	Joaquina Laso Herrero	Alceda	P.
14	S-22383	2 A	D K W	Furgoneta	4	985	600	117753	2	7	30017847	Exclusivas Sedano	Santander	P.
14	S-22384	2 A	D K W	Furgoneta	4	985	750	116737	2	7	30017136	Benito Cosío Zamanillo	Santander	P.
14	S-22385	2 A	Renault	Turismo	5	600	375	1159177	4	7	5766795	María Ruiz Rodríguez	Santander	P.
14	S-22386	1 C	Rieju	Moto	2	80	150	D. 12951	1	1	865	Manuela Riva Castanedo	V. Villacusa	P.
14	S-22387	3 B	G. M. C.	Camión	3	6000	9000	10552	6	32	1081	Hilario Díaz Bedia	Santander	P.
15	S-22388	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	58.476	1	1	6A-4389	Leonardo Bóo González	Santander	P.
15	S-22389	1 C	Guzzi	Moto	2	75	150	ISA-C-73.80266	1	1	MGH-C-73.3046	Virgilio Gómez González	Matarrepudio	P.
16	S-22390	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-453515	4	6	BA-453885	Pedro Crespo de Lara	Torrelavega	P.
16	S-22391	1 C	Iso	Moto	2	70	150	IMI 09565 S	1	1	IMI 09565 S	Antonio Coterillo Torre	Mogro	P.
16	S-22392	1 C	Montesa	Moto	2	84	150	MM-94573	1	1	MB-94573	Juan Berjano Puras*	Gajano	P.
16	S-22393	2 A	D K W	Furgoneta	3	985	750	117657	2	7	30017803	Clemente E. Obregón	Bóo	P.
16	S-22394	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	58.324	1	1	6A-4328	José I. Basabe Ibargüen	Castro Urdiales	P.
16	S-22395	1 C	Lambretta	Moto	2	90	150	150 li 002660	1	1	150 li 002917	Delfin González Egüen	Unquera	P.
16	S-22396	1 C	Lambretta	Moto	2	90	150	150 li 002870	1	2	150 li 002916	Manuel Estrada Fernández	Santander	P.
16	S-22397	1 C	Lambretta	Moto	2	90	150	150 li-002920	1	1	150 li 002921	José Luis Teja Oveja	Santander	P.
16	S-22398	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	150 li-002883	1	2	150 li 002876	Manuel Rugama Renedo	Ambrosero	P.
17	S-22399	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	58.567	1	1	6A-4426	Francisco Revilla Salas	N. Montaña	P.
17	S-22400	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-151004	4	10	AC-150487	Pedro Gómez Revuelta	Torrelavega	P.
17	S-22401	1 C	Gimson	Moto	2	75	150	3414	1	1	3414	Manuel Pelayo González	S. Felices Buelna	P.
17	S-22402	1 C	Derbi	Moto	2	74	150	DC-11171	1	1	14879	Vicente Yañez Elorrieta	Celis	P.
17	S-22403	1 C	Vespa	Moto	2	74	150	V60MS 59841	1	1	VTT 59771	César Sánchez de Gregorio	Santander	P.
17	S-22404	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 59845	1	1	VTT 59778	Alfonso González Alonso	Santander	P.
17	S-22405	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 210213	1	1	VT 210258	Julían F. Fernández	Serdio	P.
17	S-22406	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 59838	1	1	VTT 59772	Jesús Lorenzo Traspuesto	Camargo	P.

Fecha de inscripción	Numero de matricula	Categoría	Marca	Tipo	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	Numero del motor	Cilindros	H. P.	Numero del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
17	S-22407	1 C	R. O. A.	Motocarro	2	275	600	ORR-25010	1	1	RC-10654	Manuel F. Gutiérrez	Nates	P.
18	S-22408	2 A	Citroen	Furgoneta	2	504	250	03729122	2	4	A*U-A 3596	Jesús Sainz López	Santander	P.
18	S-22409	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1160450	4	7	5766837	Armando González Blanco	Santander	P.
18	S-22410	1 C	Rieju	Moto	2	80	150	D. 12835	1	1	761	Juan Madrazo Cabrillo	Ajo	P.
18	S-22411	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-452673	4	6	BA-452968	Manuel San Emeterio Aja	Santander	P.
18	S-22412	2 A	Seat	Turismo	4	585	375	BA-452529	4	6	BA-452796	Pilar Carrero Rodriguez	Santander	P.
18	S-22413	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-455810	4	6	BA-456438	Francisco Royano Pacheco	Santander	P.
19	S-22414	1 C	Iso	Moto	2	70	150	IMI 02684 A3	1	2	IMI 02684 A3	José M. Respuela Herrera	Camargo	P.
19	S-22415	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li-002276	1	1	150 li-002279	Angel G. Garcia González	Labarces	P.
19	S-22416	3 B	Pegaso	Camión	2	7220	10000	422.222	6	41	422.222	José Barquin Abascal	Santander	P.
19	S-22417	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-452041	4	6	BA-453774	Antonio Albendea Gómez	Santander	P.
19	S-22418	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-453458	4	6	BA-453856	Mariano Navarro Verdu	Reinosa	P.
19	S-22419	1 C	Mynsa	Moto	2	80	150	04613	1	1	04613	Luis López Ferreira	Castro Urdiales	P.
19	S-22420	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 59842	1	1	VTT 59770	José M. Sarabia Venero	Ampuero	P.
19	S-22421	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-452676	4	6	BA-453011	Carmen Mier López	Santander	P.
21	S-22422	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-452227	4	6	BA-452514	Juan F. Ramón Goyanes	Torrelavega	P.
21	S-22423	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 208981	1	1	VT 208985	Ignacio Diego Aja	Hoznayo	P.
21	S-22424	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 59712	1	1	VTT 59744	Valentin Lebaniegos Mijares	Labarces	P.
21	S-22425	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 210214	1	1	VT 210255	José M. Queimadelos Prieto	Potes	P.
21	S-22426	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 59834	1	1	VTT 59768	Alejandro S. Miguel Herrera	Bezana	P.
21	S-22427	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 59854	1	1	VTT 59776	Luis Ripoll Ibáñez	Santander	P.
21	S-22428	3 B	Pegaso	Camión	2	7000	8000	3454263	6	34	4321014	Angel y José L. Secadas	Revilla Camargo	P.
22	S-22429	1 C	Avia	Motocarro	3	265	400	OL-04045	1	2	2S-0931-A	Bautista Fernández Sánchez	Queveda	P.
22	S-22430	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	57.953	1	1	6A-3842	Eladio de la Hoz Cagigas	Orejo	P.
22	S-22431	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 59593	1	1	VTT 59746	Modesto Chato de los Bueys	Vega de Pas	P.
22	S-22432	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 210273	1	1	VT 210257	Clemente Miguel Gómez	Matienco	P.
22	S-22433	1 C	Mynsa	Moto	2	80	150	04585	1	1	04585	Antonio Prado López	Otañes	P.
22	S-22434	1 C	M. V.	Moto	2	80	150	700411	1	1	11872:227	Manuel Isla Garcia	Mioño	P.
22	S-22435	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 59707	1	1	VTT 59754	Francisco Palomera Revilla	Torrelavega	P.
23	S-22436	1 C	Guzzi	Moto	2	55	150	ISA-723744	1	1	MGH-724286	Antonio Toral Gutiérrez	Portillo	P.
23	S-22437	3 B	Pegaso	Camión	4	7760	10000	422088	6	41	422088	Santos Fernández Roiz	Santander	P.
23	S-22438	3 B	A. Romeo	Furgoneta	11	1300	1300	AR1640.23353	2	7	AR-000558	José y Angel Muñoz Garcia	Reinosa	P.
23	S-22439	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-453258	4	6	BA-454412	Angel Santiago Baldonado	Astillero	P.
23	S-22440	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-453263	4	6	BA-454379	Luis Pérez Roldán	Los Corrales	P.
23	S-22441	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 59839	1	1	VTT 59765	Antonio J. Fernández	Santander	P.
23	S-22442	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207672	1	1	VT 207624	Juan J. Fernández Martínez	Carasa	P.
23	S-22443	1 C	Derbi	Moto	2	74	150	DC-10120	1	1	3505	Angel Arabia Gutiérrez	Cerrazo	P.
24	S-22444	1 C	Montesa	Moto	2	84	150	MM-301321	1	1	MB-301321	Angel Calderón Oria	Santaña	P.
24	S-22445	1 C	Iso	Motocarro	2	260	400	IMI 06336 C2	1	2	IMI 06336 C2	Florencio Fernández Acenoi	Santander	P.
24	S-22446	1 C	Lambretta	Moto	2	75	150	54.873	1	1	5A-8949	Angel López Martín	Sierrapando	P.
24	S-22447	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-453626	4	6	BA-454372	Francisco Palacio Garcia	Hazas de Cesto	P.
25	S-22448	3 B	Barreiros	Camión	4	4700	7000	EB790162M2	6	26	B-9A3201	Miguel Pérez Lerena	Los Corrales	P.
25	S-22449	1 C	Guzzi	Moto	2	70	150	ISA-154448	1	1	MGH-156239	Sinforiano Lanza Solórzano Quijano	Los Corrales	P.

Fecha de inscripción	Numero de matricula	Categoría	Marca	Tipo	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	Numero del motor	Cilindros	H. P.	Numero del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio

Día de inscripción	Numero de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Num de asientos	Tara	Carga máxima	Numero del motor	Cilindros	H. P.	Numero del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
25	S-22450	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	ISA 150 li-0016	1	1	150 li 001593	Carlos Martín Castañeda	Torrelavega	P.
25	S-22451	2 A	Chervolet	Turismo	6	1555	450	47848898	6	20	34549021	José Rozas González	Santander	P.
25	S-22452	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1157100	4	7	5796011	Ramón Arroyo González	Santander	P.
25	S-22453	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-352786	1	1	MGH-723711	Santiago Crespo Pelayo	Treceño	P.
26	S-22454	2 A	DK W	Camioneta	3	985	750	117864	2	7	30017951	Miguel Fernández González	Torrelavega	P.
26	S-22455	1 C	Montesa	Moto	2	84	150	MM-301320	1	1	MB-301320	Juan J. Gandiaga Irastorza	Riancho	P.
26	S-22456	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1194261	4	7	5834772	Avelino Teja Arnáiz	Santander	P.
28	S-22457	1 C	Maf	Moto	2	70	150	17K-2469	1	1	M-01198	José M. Rodríguez Merino	Santander	P.
28	S-22458	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-454738	4	6	BA-455221	Elena González-Pardo	Santander	P.
28	S-22459	1 C	Montesa	Moto	2	74	150	MM 110496 C	1	1	MB-110496 C	Emilia Incera Echevarría	Santander	P.
29	S-22460	2 A	Citroen	Furgoneta	2	504	250	03727948	2	4	AZU-A 3563	Gonar, S. L.	Colindres	P.
29	S-22461	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1194287	4	7	5834731	Francisco G. Ceballos	Madrid	P.
29	S-22462	2 A	Seat	Turismo	4	568	132	BA-455857	4	6	BA-456365	Manuel Aguilera Ruiz	Torrelavega	P.
29	S-22463	1 C	Clua	Moto	2	70	150	2457	4	1	2457	Eulogio Revilla Bezanilla	Astillero	P.
29	S-22464	1 C	Mymasa	Moto	2	80	150	04538	1	1	04538	Andrés Cortés Llano	Puente Arce	P.
29	S-22465	3 B	Barreiros	Camión	3	5100	7000	EB790262M2	6	26	B-9A9201	Indatos, S. A.	Castro Urdiales	P.
30	S-22466	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-454944	4	6	BA-545361	Federico Amor Gutiérrez	Santander	P.
30	S-22467	2 A	Morris	Furgoneta	9	1300	675	15JCNL-3524	4	11	44003	Julia Blanco Gómez	Reinosa	P.
30	S-22468	2 A	Morris	Furgón	3	1878	1500	LD-4009M	4	14	14378	Ramón Canal Pomposo	Bezana	P.
30	S-22469	3 B	Barreiros	Camión	6	6100	7000	EB89052MI	6	26	B-8A2201	Moisés Fernández Lagüera	Bezana	P.
30	S-22470	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-454784	4	6	BA-455483	Valentín Fernández-Cueto	Arnuero	P.
30	S-22471	3 B	Pegaso	Camión	4	5900	8000	345.4160	6	34	3454125	Luis Sastre Brunet	Arenas de Iguña	P.

Santander, 3 de diciembre de 1960. — El jefe provincial de Tráfico, Luis Andrés Julián.

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER**

Don Aquiles Vial y Leste, capitán de navio del Cuerpo General de la Armada y comandante Militar de Marina de la provincia de Santander.

Hago saber: Que terminado el plazo señalado en mi anterior edicto ("Boletín Oficial" de la provincia, número 70, del año actual) para presentación de proyectos sobre aprovechamientos de un vivero fijo de langosta en Noja, isla de la Oliva, ha tenido entrada en esta Comandancia solamente el del peticionario, don Marcelino Pineda Pérez, por lo que, con arreglo a lo establecido en el artículo segundo del R. D. de 11 de junio de 1930, se abre

**INFORMACION PUBLICA**

durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que, todo el que tenga que hacer alguna alegación sobre el proyecto en cuestión, pueda hacerla en el plazo señalado y por escrito, en esta Comandancia de Marina.

Santander, 7 de julio de 1961. El comandante militar de Marina, Aquiles Vial y Leste.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 142 pesetas.

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**Convocatoria**

Declarado desierto, a propuesta del Tribunal examinador, el Concurso-Oposición celebrado para la provisión de la plaza de letrado asesor de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Santander y de sus Servicios Especiales, se anuncia, en segunda convocatoria, dicho Concurso-Oposición con arreglo a las bases y programa que fueron aprobados por la Superioridad por resolución de 27 de abril de 1960, haciéndose constar que la plaza está dotada con el haber inicial de 20.700 pesetas anuales, con las demás asignaciones y obligaciones reglamentarias.

Las solicitudes, dirigidas al señor presidente de la Cámara, se presentarán, debidamente reinte-

gradas, en la Secretaría de la misma —José R. Dóriga, 6— durante las horas de oficina y dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Los ejercicios del Concurso - Oposición comenzarán transcurridos tres meses desde dicha inserción. Por acuerdo del Tribunal, y al amparo de la autorización concedida por la Base décimocuarta, se altera el orden de los ejercicios, realizándose el oral en primer término y en segundo el escrito. Las bases y programa quedan expuestos en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, para su examen por los interesados, que podrán obtener copia de las mismas.

Santander, 10 de julio de 1961. El presidente, Fernando Barreda.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 198 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Subasta de obras

#### ANUNCIO DE LICITACION

#### Obras de defensa de márgenes en el río Saja

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato. — No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto. — Se hallará de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excm. Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándose con un timbre del Estado de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta

de la subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 337.096,00 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 6.741,92 pesetas reintegrada debidamente en sellos del Timbre Provincial y la definitiva en la de 13.483,84 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de cinco meses, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato, a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma forma, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección de éstas.

Santander, 6 de julio de 1961. El presidente, José Pérez Bustamante.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas

por la cantidad de ..... pesetas (en letra). Son pesetas ..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de ..... de 196...  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 485 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Subasta de obras

#### ANUNCIO DE LICITACION

#### Obras de defensa de márgenes en el río Pas

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato. — No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto. — Se hallará de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excm. Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándose con un timbre del Estado de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 337.096,00 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio indus-

admitiéndose proposiciones que excedan de esta cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 6.741,92 pesetas reintegrada debidamente en sellos del Timbre Provincial y la definitiva en la de 13.483,84 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga una superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de cinco meses, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma forma, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección de éstas.

Santander, 6 de julio de 1961.  
El presidente, José Pérez Bustamante.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas (en letra). Son pesetas ..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de

enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de ..... de 196...  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 485 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Juan de la Riva Fernández, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Angel Egido Sánchez, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por lotes, los siguientes bienes:

Lote primero: Una máquina sierra, marca Bemar-Vitoria, con motor acoplado, número 6.471-1.500 R. P. M.; voltaje 220/380, trifásico, marca Somesa, Alterna C. V. Tasada en nueve mil pesetas.

Lote segundo: Una máquina cepilladora, Universal, marca Bemar-Vitoria, con motor acoplado, marca Semesa, número 6.463, trifásico, corriente alterna, de 50 períodos, voltaje 220/380 de 3-C. V. Tasada en diez mil pesetas.

Lote tercero: Una máquina re-gruesadora, sin marca visible, motor acoplado, marca Somesa, número 10.052-R. P. M., trifásico, corriente alterna, de 50 períodos. Tasada en nueve mil pesetas.

Lote cuarto: Un torno, marca "M.-1", con motor Somesa, número 6.332-C. V., 1, voltaje 127/221. Tasado en tres mil pesetas.

Lote quinto: Veintidós presillas de las llamadas "Sargentos", para sujeción de madera. Tasadas en cien pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta y uno de julio actual, hora

de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Castelar, número 5, 1.º, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado, o Establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a cinco de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

##### Edicto

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado, a instancia de don Anibal García Ruiz, vecino de Villanueva de Villaescusa, contra don Francisco Preciado Rivero, vecino de Bóo de Guarniza, sobre reclamación de 8.518 pesetas de principal, intereses y costas, para el pago de tales responsabilidades, se embargaron, tasaron y sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días y por el precio en que fueron tasados, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

1.º Un gabinete, compuesto de cama, armario de tres cuerpos, un comodín y una mesita, valorado en seis mil pesetas.

2.º Otro gabinete, igual que el anterior, tasado en la misma cantidad de seis mil pesetas.

3.º Una cama, de 1,20, tasada en setecientas pesetas.

4.º Otra cama, igual que la anterior, tasada en setecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de agosto próximo, hora de las doce, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá que consignar, previamente, el 10 por 100, por lo menos de la tasación, y que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los referidos bienes están depositados en poder del propio deudor.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a siete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barrera.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en virtud de demanda formulada por don Agapito Romate Maza, contra don Joaquín Portilla Reigadas y otros, se dictó la siguiente

Providencia. Juez, señor Porrás. Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con los documentos que al mismo se acompañan y copias simples de todo ello. Se admite a trámite la demanda que, por medio de aquel escrito y sobre acción de deslinde y otros extremos, formula el procurador don Fermín Bollado Madrazo, a quien se tiene por parte en nombre de don Agapito Romate Maza, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con dicho procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada; substánciese la mencionada demanda por el procedimiento y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados don Joaquín Portilla Reigadas y don José Bezanilla Bárcena, quienes con entrega de las copias simples presentadas y las correspondientes a este proveído, serán emplazados

para que dentro del término de nueve días, comparezcan en estos autos, personándose en forma y contesten la demanda origen de aquéllos. Se confiere igualmente traslado de la expresada demanda a las personas desconocidas e inciertas que pudieran considerarse con derecho a la herencia de don Escolástico Bezanilla o que de él trajeren causa, las que, por medio de cédulas, de las que se insertará una en el "Boletín Oficial" de la provincia, fijándose otra en la tabla de anuncios de este Juzgado, serán emplazadas para que dentro del plazo de nueve días, comparezcan en este juicio, en cuyo momento se dará cumplimiento a lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndose a todos los demandados que, de no comparecer dentro del término que para ellos les ha sido otorgado, serán declaradas en rebeldía y se les dará por contestada la demanda origen de este procedimiento. Al primer otrosí del precedente escrito: Se tiene por formulada, para en su día, la petición que el mismo contiene. Por lo que respecta, al segundo otrosí: Estese a lo precedentemente acordado. Al tercer otrosí: Conforme se interesa, devuélvase al señor Bolado la copia de la escritura de mandato por el mismo presentada en estas actuaciones, en las que se dejará testimonio literal de aquélla. Y se tiene por valorada por el fedatario la cuantía de este juicio, en cumplimiento y a los efectos establecidos en el artículo 158 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Timbre, en la cantidad de quince mil pesetas.

Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—Jesús Porrás.—Ante mí, M. Vives Lasierra.—Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Santander a cinco de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, M. Vives Lasierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 417 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CILLO-RIGO

Al día siguiente hábil, cumplidos quince hábiles también, a partir del siguiente de la publicación

del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar los ejercicios de la oposición convocada para la provisión en propiedad de un plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillorigo, 8 de julio de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 65 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó aprobar las siguientes Ordenanzas para exacciones municipales:

1.º Ordenanza para el arbitrio municipal sobre perros.

2.º Ordenanza para el derecho-tasa por servicios prestados en los Mataderos.

3.º Ordenanza para el derecho-tasa por concesión de licencias de construcción.

4.º Ordenanza sobre la tasa por expedición de documentos.

5.º Ordenanza para la vigilancia y reconocimiento de alimentos.

6.º Ordenanza para el arbitrio sobre circulación rodada de lujo.

Dichas Ordenanzas se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Pielagos, 28 de junio de 1961.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

## JUNTA VECINAL DE SOBARZO

Se halla expuesto al público, en esta Junta, por término de quince días, un expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1960, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Asimismo, otro expediente de suplemento con transferencia, de uno a otro capítulo, que se expone por el mismo tiempo e iguales condiciones.

Sobarzo, 23 de junio de 1961.—El presidente (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER